

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

#### 353 *Aprobación definitiva del acuerdo de modificación de una ficha de la relación de puestos de trabajo*

Habiéndose aprobado por el Pleno Municipal de fecha 9 de diciembre de 2019, el acuerdo de modificación de una ficha de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Artà y habiéndose sometido el expediente a información pública por plazo de quince días, sin que se hayan presentado alegaciones, la modificación de la RPT se convierte en definitiva y procede su publicación:

Ayuntamiento de Artà - Relación de puestos de trabajo - Ficha del puesto de trabajo	
Denominación del puesto de trabajo:	Director/a actividades tiempo libre / Técnico Centre jove
Dependencia jerárquica:	Jefe de Gestión Interna y de proyectos Educativos, Sociales y Culturales
Régimen y clasificación:	Laboral
Grupo Profesional de Personal de los Servicios Educativos, Sociales y Culturales	

Dotación	CD	CE Tramo Especial	CE Puesto de trabajo	CE Tramo especial no consolidable	Tipo de puesto	Forma de provisión	Mobilidad	Grupo
1	16	170,82	00,00	97,84	N	CO	AR	C2

Funciones de la categoría profesional (4): Realiza tareas de programación y de ejecución de servicios, actividades y eventos de dinamización juvenil y de tiempo libre, y las otras tareas propias del oficio.
Funciones específicas del puesto de trabajo (5):
Funciones especiales no consolidables del puesto de trabajo (6): Incluye disponibilidad horaria, trabajo en horario nocturno y en fines de semana por necesidad de los servicios
Otros requisitos y observaciones: Jornada de 20 horas semanales.

Artà, 14 de enero de 2020

**El Alcalde,**  
Manuel Galán Massanet

